

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL
DEPARTAMENTO PLANIFICACIÓN

OBJ.: Aprueba Primera Edición
PRO 17 53 "Credenciales
Aeroportuarias"

EXENTA N° 0362 /

SANTIAGO, 25 MAR. 2010

Con esta fecha se ha dictado la siguiente:

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL

VISTOS

- a) Ley N° 16.752, Orgánica de la DGAC.
- b) ROF DGAC.
- c) DAR 17 "Seguridad, Protección de la Aviación civil Contra Actos de Interferencia Ilícita"
- d) Lo propuesto por el Departamento Aeródromo y Servicios Aeronáuticos, mediante Oficio N° 09/2/3/1954/2569 del 15 de Octubre del 2009.
- e) DROF Departamento Aeródromos y Servicios Aeronáuticos.
- f) DROF Departamento Planificación.
- g) PRO ADM 02 "Estructura Normativa de la DGAC".

CONSIDERANDO

La necesidad de establecer las normas que regulen el otorgamiento de credenciales aeroportuarias en los aeródromos administrados por la Dirección General de Aeronáutica Civil.

RESUELVO

- 1.- **DERÓGUESE** la Resolución N° 0918 - E del 25 de Abril del 2008 que aprobó la segunda edición del DAP 17 03 Edición 2 denominado "Procedimiento de credenciales aeroportuarias".
- 2.- **APRUEBESE** la Primera Edición del Procedimiento Aeronáutico PRO 17 53 "Credenciales Aeroportuarias".

Anótese y comuníquese. (FDO.) **JOSÉ HUEPE PÉREZ, GENERAL DE BRIGADA AÉREA (A), DIRECTOR GENERAL.**

Lo que se transcribe para su conocimiento.



DUNCAN SILVA DONOSO
CORONEL DE AVIACIÓN (A)
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN

DISTRIBUCIÓN:
PLAN "F".